



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00597582- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de las tareas de organización, planificación, introducción en la temática básica a estudiantes de la Cátedra de Yoga de la Dirección de Deportes;

Lo manifestado en el orden 15 por la mencionada Secretaría, lo indicado por la Consultoría Departamento de Contrataciones bajo el IF-2024-00617461-UNC-CDC#BIMO y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2024-75390-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. María Pía Rossato, DNI: 12.811.221, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Mgter. Matías Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf